

QUILMES, 25 ABO. 2002

VISTO el expediente No. 827-0083/01 correspondiente a la realización del curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", y

CONSIDERANDO:

Que la realización de dicho curso de posgrado ha sido aprobada por la Resolución R. N° 278/01.

Que se debe realizar el pago correspondiente a los honorarios de coordinación del curso.

Que la inscripción realizada garantiza la cobertura de sus presupuestos.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

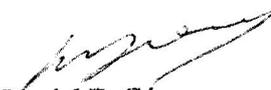
ARTICULO 1º: Aprobar el pago de \$ 1594,40 en concepto de honorarios de coordinación por el curso de posgrado "Nutrición en Pediatría y Adolescencia", que serán pagados según el siguiente detalle:

Lic. Aparicio, Bárbara	DNI 23.261.997	\$ 1.594,40
------------------------	----------------	-------------

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, será imputado a la Partida 3.4.1, del presupuesto 2002, correspondiente a la unidad programática 2.12, Posgrado, Expediente N° 827-0016/02.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N° 158/02


Daniel E. Gómez
VICERRECTOR
Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES